

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 1 de 31	

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL GRUPO 3. MATERIAL VEGETAL

CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P Y EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA”

BOGOTA D.C., NOVIEMBRE 2025

Versión 1

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

Versión	Fecha	Paginas	Descripción de cambio	Copia controlada	
				Si	No
1	Noviembre 2025	31	Creación del documento	X	
RESPONSABLES AGUAS DE BOGOTÁ					
Elaborado por:					
 Miguel Leonardo Reyes Hernández Profesional Residente			 Coordinador Ing. Angie Alexandra Totaitive Beltran		

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

Copia No.	Entidad	Fecha de Distribución
1	Aguas de Bogotá SA ESP	Noviembre 2025
1	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Noviembre 2025

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 IDRD	 BOGOTÁ
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025			
		Página 3 de 31			
CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025					

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivos Específicos	6
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	7
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO	9
5.1 Mantenimiento del Arbolado.....	9
5.2 Restauración Ecológica.....	10
5.3 Generalidad de actividades de manejo ambiental	11
7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	13
8. ORGANIGRAMA DEL CONTRATO.....	13
9. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO.....	14
9.1 Identificación de Impactos ambientales.....	14
10. PLAN DE ACCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL.....	15
10.1. Manejo Ambiental en la ejecución de actividades	15
10.2. Manejo integral de residuos sólidos.....	21
10.2.1. Manejo de residuos no aprovechables:	21
10.2.2. Manejo de residuos inorgánicos aprovechables	22
10.2.3. Manejo de residuos orgánicos no aprovechables.....	23
10.2.4. Manejo de residuos orgánicos aprovechables.....	24
10.2.5. Manejo de residuos peligrosos	26
11. PLAN DE MANEJO SOCIAL.....	27
11.1. OBJETIVOS	27
Objetivo General.....	27
Objetivos Específicos.....	27
12. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	27
13. RESULTADOS ESPERADOS	28
14. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN SOCIAL EN PARQUES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)	29
BIBLIOGRAFÍA:	31

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Carrera 11# 93-92 PBX (57) 1- 5553636 - www.aguasdebogotá.co Bogotá D.C.- Colombia

NIT: 830.128.286-1

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 4 de 31	

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025.....	7
Tabla 2 Lugares de ejecución de las actividades.....	13
Tabla 3. Residuos inorgánicos NO Aprovechables	21
Tabla 4. Residuos inorgánicos Aprovechables	22
Tabla 5. Residuos orgánicos NO Aprovechables.....	23
Tabla 6. Residuos orgánicos Aprovechables.....	24
Tabla 7. Residuos peligrosos.....	26

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Organigrama del contrato – mantenimiento de arbolado	13
Ilustración 2 Organigrama del contrato – restauración ecológica.....	13

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 5 de 31	

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) se formula en el marco del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es contratar los servicios de aseo y conexos en parques, jardines y piscinas, así como realizar los servicios de limpieza y mantenimiento ecosistémico de los cuerpos de agua y de los pozos profundos, además del mantenimiento de las zonas verdes, el manejo integral del arbolado, la restauración ecológica y las actividades de renaturalización y reverdecimiento en los parques administrados por el IDRD, incluyendo la sede administrativa.

El PMA tiene como propósito identificar, planificar y establecer las acciones necesarias para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades contempladas en el contrato. De igual manera, busca garantizar que las intervenciones se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, cumplimiento normativo y eficiencia operativa, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura verde urbana del distrito.

De manera complementaria, el Plan de Manejo Social busca fortalecer la comunicación y articulación entre el proyecto y las comunidades aledañas a las zonas de intervención, promoviendo la apropiación social de los espacios verdes, el reconocimiento del valor ecológico de los ecosistemas urbanos y la convivencia armónica entre la ciudadanía y el entorno natural.

Este componente social resalta la importancia de la participación activa de actores comunitarios locales, como las juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones ambientales y líderes sociales, fomentando su vinculación en procesos de sensibilización, educación ambiental y control ciudadano positivo. A través de estrategias pedagógicas, comunicativas y participativas, se busca que cada intervención en el marco del contrato se convierta en una oportunidad para fortalecer la cultura ambiental, consolidar el sentido de pertenencia hacia el patrimonio natural urbano y promover una gestión sostenible y corresponsable de los parques distritales.

En conjunto, el PMA y el Plan de Manejo Social constituyen instrumentos fundamentales para garantizar que las acciones ejecutadas en el marco del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025 contribuyan al equilibrio ambiental, al bienestar social y al cumplimiento de los objetivos institucionales del IDRD relacionados con la sostenibilidad, la recreación y el cuidado del entorno natural de la ciudad.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 6 de 31	

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar un conjunto de acciones destinadas a prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos ambientales potenciales generados por las labores de mantenimiento del arbolado y las actividades de restauración ecológica en los distintos parques administrados por el Instituto, en el marco del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos y de la normatividad ambiental vigente.

2.2. Objetivos Específicos

- Cumplir con las obligaciones y requerimientos ambientales establecidos en el contrato IDRD-DG-CD-3799-2025, conforme a la normativa vigente.
- Prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por las actividades de manejo del arbolado y restauración ecológica, garantizando una gestión adecuada de los residuos.
- Fortalecer la participación y sensibilización comunitaria, promoviendo la educación ambiental y la apropiación social de los espacios verdes intervenidos.
- Conservar y mejorar la estructura ecológica de los parques administrados por el IDRD, mediante prácticas sostenibles de restauración y manejo ecosistémico.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025

Tabla 1 Información del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025

Información contrato IDRD-DG-CD-3799-2025	
Objeto del Contrato	Contratar los servicios de aseo y conexos en parques, jardines y piscinas, así como realizar los servicios de limpieza y mantenimiento ecosistémico de los cuerpos de agua y de los pozos profundos, además el mantenimiento de las zonas verdes, el manejo integral del arbolado, la restauración ecológica y las actividades de renaturalización y reverdecimiento en los parques administrados por el IDRD incluyendo la sede administrativa
Contratista	Aguas de Bogotá SA ESP.
Dirección	Carrera 11 # 93 - 92 piso 3 Bogotá D.C. - Colombia.
Teléfono	(57-1) 5553636.
Valor del Contrato	OCHENTA Y UN MIL SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$81.006.038.422)
Plazo:	Veintiséis (26) meses.
Fecha de suscripción:	29/10/2025
Fecha de acta de iniciación:	28/12/2027

Fuente: SECOP – Contrato IDRD-DG-CD-3799-2025

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 8 de 31	

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con las necesidades de conservación, restauración y manejo integral del arbolado urbano en los parques administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se reconoce al Parque Regional La Florida como el principal referente ambiental y recreativo de la ciudad, siendo además el único parque de carácter regional del Distrito.

Este escenario requiere la implementación de acciones integrales de manejo del arbolado y restauración ecológica, orientadas a conservar su estructura ecológica, mantener el equilibrio paisajístico y asegurar la funcionalidad ambiental del territorio.

Las intervenciones contemplan la atención silvicultural del arbolado urbano, la ejecución de podas técnicas y preventivas, la recolección y adecuada disposición de residuos vegetales, así como la reposición y plantación de individuos arbóreos. De igual manera, se desarrollarán procesos de restauración ecológica enfocados en la recuperación de zonas degradadas o alteradas, incluyendo el control, erradicación y sustitución de especies invasoras, especialmente retamo liso (*Teline monspessulana*) y retamo espinoso (*Ulex europaeus*), que representan una amenaza para la regeneración natural y la permanencia de la vegetación nativa del parque.

Las acciones de restauración incluirán la introducción de especies nativas y adaptadas al ecosistema local, el mejoramiento de las condiciones del suelo y la cobertura vegetal, y la implementación de medidas de control de erosión, contribuyendo al incremento de la biodiversidad, la recuperación de hábitats y la estabilidad ambiental del área intervenida.

La ejecución de estas actividades fortalecerá las condiciones ecológicas, estéticas y funcionales de los parques administrados por el IDRD, promoviendo espacios sostenibles, resilientes y seguros para la recreación, el deporte y el disfrute ciudadano. Con ello, el IDRD reafirma su compromiso con la gestión ambiental responsable, la protección de los recursos naturales y la consolidación de una red de parques ambientalmente sostenibles en el distrito capital.

En el marco del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025, se desarrollarán las actividades de manejo integral del arbolado y restauración ecológica en los parques de la red estructurante administrada por el IDRD, conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y de gestión definidos por la entidad.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 9 de 31	 

5. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se describen las actividades de contempladas en el marco del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025

5.1 Mantenimiento del Arbolado

- Tala de árboles, eliminación del árbol desde su base, teniendo en cuenta aspectos técnicos como, descope de árbol para controlar la caída, destocoado, chipiado y disposición final de los residuos provenientes de la tala.
- Poda aérea, poda radicular o poda de raíces.
- Recolección de árboles caídos.
- Desenraizado y destocoado de árboles volcados según necesidad
- Plantación de árboles de acuerdo con las autorizaciones de compensación dadas por la autoridad ambiental e incorporación en el SIGAU.

Para la plantación de los árboles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- Material vegetal: Los árboles deberán estar en buen estado físico y fitosanitario, garantizando su óptimo desarrollo.
- Sustrato: La mezcla deberá componerse de 8 partes de tierra y 1 parte de cascarilla, asegurando las condiciones adecuadas para el establecimiento de las raíces.
- Tutores: Los tutores deberán tener una altura de 50 cm superior a la del árbol, brindando el soporte necesario durante su crecimiento inicial.
- Trazado: Se realizará un trazado preciso que ubique geográficamente la plantación para garantizar una distribución planificada y eficiente.
- Ahoyado: Cada hoyo deberá tener un volumen mínimo de 1 m³, proporcionando suficiente espacio para el desarrollo radicular, para el caso de las zonas en las que se harán procesos de restauración las dimensiones del hoyo son menores dependiendo del lugar.
- Fertilización y retención hídrica: Se empleará una combinación de humus sólido, humus líquido e hidrotretedor, que asegurará una adecuada nutrición y la retención de agua necesaria para el árbol.
- Mantenimiento realizado así: i) primer mes después de la plantación, ii) Mantenimiento posterior a la plantación: re-tutorado cada cuatro meses después de la plantación según necesidad, replante o sustitución según necesidad, plateo cada cuatro meses, fertilización una vez al año y riego en temporadas secas, considerando un mínimo de 20 litros de agua por año.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 10 de 31	

5.2 Restauración Ecológica

Se realizar el mantenimiento de las plantaciones existentes realizadas en procesos previos de restauración ecológica. Frente a los demás parques se presentará la propuesta de los diseños de restauración ecológica, los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato, para su posterior implementación.

- Acciones de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica y manejo adaptativo:
 - Levantamiento cartográfico de las áreas al interior de los parques señalados por el supervisor del contrato, con el objetivo de identificar los parches con presencia de especies invasoras.
 - Proyección de tratamientos de restauración, según reconocimiento de predios.
 - Diseño del cambio de cobertura.
 - Programa Específico para restauración ecológica.
 - Eliminación de barreras.
 - Eliminación de retamo liso y de retamo espinoso
- Cambios de cobertura y manejo adaptativo según especificaciones técnicas.
 - El trazado se ceñirá a los arreglos florísticos ajustados y aprobados de acuerdo con el área propuesta en cada sitio.
 - En lugares con disponibilidad de suelo natural, el hoyo para la plantación tanto de árboles como arbustos tendrá las siguientes dimensiones: 30 cm de largo x 30 cm de ancho x 40 de profundidad.
 - Material vegetal: Árboles y arbustos, especies herbáceas
 - La ubicación del material vegetal en el hoyo, teniendo en cuenta que la base del árbol debe quedar al mismo nivel de la superficie.
- Instalación de tutores: Según sean las características de las especies y las necesidades determinadas por las condiciones del área a intervenir (zonas más expuestas a las corrientes de aire en donde se identifique riesgo para la estabilidad de los árboles.
- Manejo de residuos orgánicos: el residuo vegetal resultante del control de las especies invasoras será procesado manual o mecánicamente (dependiendo de las características).
- Manejo de desechos: Todos los residuos no orgánicos que dejen las actividades de plantación deben ser recogidos, transportados y dispuestos adecuadamente por el contratista en sitios legalmente autorizados, en un plazo máximo de 24 horas.
- Fertilización e Hidroretenedor: Para la fertilización de los árboles recién plantados se requiere usar fertilizantes como: 15-15-15, Úrea, 10-30-10, Humus sólido y líquido, en las cantidades recomendables para ello.
- Controles post plantación-Manejo adaptativo:

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 11 de 31	

- Se debe garantizar el riego diario durante los primeros 30 días posteriores a la plantación con 20 litros de agua por árbol
- Re-tutorado según necesidad
- Replante o sustitución según necesidad
- Fertilización
- Riego

5.3 Generalidad de actividades de manejo ambiental

Las actividades de manejo ambiental contempladas en el marco del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025 tienen como propósito garantizar que las labores de mantenimiento del arbolado, restauración ecológica y demás acciones ejecutadas en los parques administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se realicen bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Estas actividades buscan prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos generados por las intervenciones silviculturales y de recuperación ecológica, asegurando una adecuada gestión de los residuos, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad y la estabilidad de los ecosistemas urbanos.

A continuación, se describen las generalidades de las principales acciones contempladas dentro del manejo ambiental:

- *Manejo y disposición de residuos vegetales:* Los residuos vegetales generados por las actividades de tala, poda, corte de ramas, despeje de copas, control de especies invasoras o retiro de árboles caídos serán gestionados conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y el Manual de Silvicultura Urbana, Jardinería y Zonas Verdes de Bogotá.
Las labores comprenden la recolección, clasificación, transporte y disposición final del material vegetal en sitios autorizados, promoviendo siempre la valorización y aprovechamiento de los residuos mediante compostaje, astillado o uso como biomasa, en la medida que sea técnica y ambientalmente viable. El manejo adecuado de estos residuos busca evitar afectaciones al espacio público, prevenir obstrucciones en drenajes o canales y minimizar riesgos para los usuarios y el entorno.
- *Control de especies invasoras:* Se implementarán estrategias para el control, erradicación y manejo de especies vegetales invasoras, principalmente retamo liso (*Teline monspessulana*) y retamo espinoso (*Ulex europaeus*), las cuales generan competencia con la vegetación nativa, degradan el suelo y alteran los procesos naturales de regeneración ecológica. Las acciones incluirán la identificación de áreas invadidas, la extracción manual o mecánica controlada, el manejo seguro de los

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 12 de 31	

residuos generados, y la revegetalización posterior con especies nativas o adaptadas al ecosistema local, con el fin de evitar la recolonización de las especies invasoras.

- Aplicación de fertilizantes: Como parte de las acciones de restauración y fortalecimiento del arbolado urbano, se llevará a cabo la aplicación controlada de fertilizantes orgánicos y químicos, de acuerdo con los requerimientos nutricionales del suelo y de las especies intervenidas. El proceso se realizará con base en análisis de suelo previos y bajo la supervisión de profesionales especializados, garantizando el uso racional de los insumos para mejorar la estructura del suelo, estimular el crecimiento vegetal y favorecer la recuperación de la cobertura vegetal. Asimismo, se priorizará el uso de productos amigables con el ambiente, evitando fertilizantes de alta carga química o que puedan generar lixiviación y contaminación de cuerpos de agua cercanos.

6. MARCO NORMATIVO

El proyecto se realiza en atención al siguiente marco normativo:

- Decreto 531 de 2010 “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 3158 DE 2021 “*Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones*”
- Resolución 0684 del 25 de abril de 2018 “Por la cual se establecen los lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*) y Retamo Liso (*Genista monspessulana*) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Tabla 2 Lugares de ejecución de las actividades

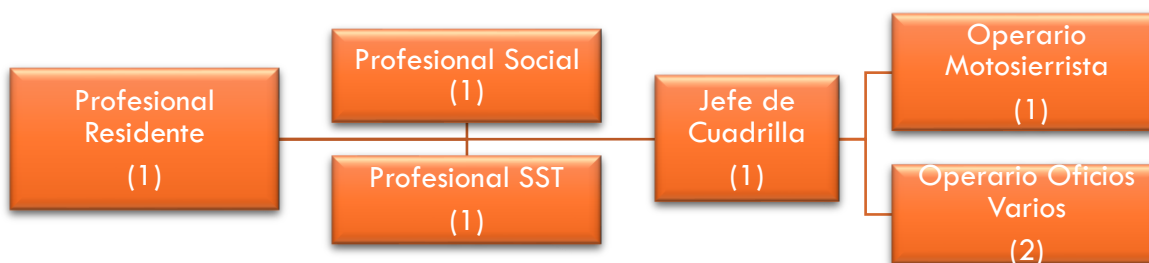
Nº	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Sendero Monserrate	Calle 21 No. 1-48 Este
2	Sendero pico de águila	Carrera 7 con calle 36, y culminando en el cerro de Monserrate
3	Regional la Florida	Autopista Medellín Kilómetro 2 Variante Funza
*	Parques de la red estructurante administrados por el IDRD.	

Fuente: Anexo técnico del Contrato IDRD-DG-CD-3799-2025

8. ORGANIGRAMA DEL CONTRATO

La estructura organizativa para la ejecución del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025, a cargo de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., se presenta en el siguiente organigrama:

Ilustración 1 Organigrama del contrato – mantenimiento de arbolado



Fuente: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Ilustración 2 Organigrama del contrato – restauración ecológica



Fuente: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 14 de 31	

9. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO

Las actividades objeto del contrato IDRD-DG-CD-3799-2025 se desarrollan en diferentes escenarios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, entre ellos el Parque Regional La Florida, los senderos de Monserrate y Pico del Águila, así como diversos parques pertenecientes a la red estructurante de Bogotá D.C., los cuales representan espacios de alto valor ambiental, recreativo y paisajístico para la ciudad.

Estos parques y senderos se caracterizan por su diversidad de zonas verdes, cuerpos de agua, coberturas arbóreas y parches de vegetación natural, que cumplen un papel fundamental en la conectividad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos urbanos. En varios sectores se identifican áreas con presencia de especies nativas de alto valor ecológico, así como zonas afectadas por especies vegetales invasoras como el retamo liso (*Teline monspessulana*) y el retamo espinoso (*Ulex europaeus*), cuya expansión altera la regeneración natural y la composición vegetal autóctona.

La fauna asociada a estos ecosistemas urbanos incluye principalmente aves residentes y migratorias, insectos polinizadores, reptiles, y pequeños mamíferos, que utilizan estos parques como refugios, áreas de alimentación y corredores biológicos dentro del entorno urbano.

Adicionalmente, estos espacios cumplen funciones esenciales de recreación pasiva, educación ambiental y contemplación de la naturaleza, lo que los convierte en escenarios estratégicos para la conservación de la biodiversidad urbana y el fortalecimiento del bienestar ciudadano.

9.1 Identificación de Impactos ambientales

Impactos Positivos:

- Incremento de la cobertura vegetal nativa mediante procesos de plantación y restauración ecológica.
- Reducción progresiva de especies invasoras, promoviendo la regeneración natural y la estabilidad de los ecosistemas.
- Mejora de la calidad paisajística y la funcionalidad ecológica de las áreas intervenidas.
- Fortalecimiento de los servicios ecosistémicos, tales como la regulación hídrica, la mejora de la calidad del aire, la retención de carbono y el control de la erosión.
- Aumento de la conectividad ecológica entre parques y zonas naturales, favoreciendo la movilidad y el equilibrio de la fauna silvestre.
- Sensibilización y apropiación comunitaria de los espacios verdes, mediante la implementación de estrategias del Plan de manejo social.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 15 de 31	

Impactos Negativos:

- Generación de residuos vegetales y orgánicos producto de las labores de repique de árboles caídos, poda, tala, desenraizado y destocoado o erradicación de especies invasoras.
- Perturbación temporal de la fauna local durante la ejecución de actividades silviculturales y de restauración.
- Remoción puntual de coberturas vegetales derivada de la tala controlada o el manejo fitosanitario de individuos arbóreos.
- Compactación o afectación superficial del suelo, ocasionada por el tránsito de maquinaria o personal operativo.
- Riesgo de dispersión de material vegetal invasor, si no se realiza un manejo adecuado durante la recolección y disposición.

10. PLAN DE ACCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece los lineamientos, actividades y medidas necesarias para garantizar que las intervenciones contempladas en el contrato IDRD-DG-CD-3799-2025 cuyo objeto es “Contratar los servicios de aseo y conexos en parques, jardines y piscinas, así como realizar los servicios de limpieza y mantenimiento ecosistémico de los cuerpos de agua y pozos profundos, además del mantenimiento de las zonas verdes, el manejo integral del arbolado, la restauración ecológica y las actividades de renaturalización y reverdecimiento en los parques administrados por el IDRD, incluyendo la sede administrativa” se ejecuten bajo parámetros de sostenibilidad ambiental.

El PMA identifica las actividades susceptibles de generar impactos ambientales y define las medidas de prevención, mitigación, corrección y control que deben aplicarse durante la ejecución del contrato. Asimismo, incorpora estrategias de seguimiento, educación ambiental y manejo social, con el fin de garantizar la armonía entre las intervenciones técnicas y la conservación del entorno natural y social de los parques intervenidos.

10.1. Manejo Ambiental en la ejecución de actividades

Durante la ejecución de las actividades contempladas en el Contrato N.º IDRD-DG-CD-3799-2025, relacionadas con el mantenimiento del arbolado urbano, la restauración ecológica y las labores de manejo ecosistémico en los parques administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), se generan diversos tipos de residuos que deben ser gestionados de manera adecuada para prevenir impactos negativos sobre el entorno.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 16 de 31	

Los residuos producidos en el marco de estas actividades se clasifican en orgánicos, no orgánicos y peligrosos, de acuerdo con su naturaleza, origen y potencial de aprovechamiento o riesgo ambiental. A continuación, se describen sus principales características:

10.1.1. Residuos Orgánicos:

Los residuos orgánicos son aquellos derivados de materiales biodegradables provenientes de la intervención, mantenimiento y restauración del componente vegetal y edáfico de los parques. Estos residuos representan el mayor volumen generado durante la ejecución de las actividades contractuales y, por lo tanto, requieren una gestión eficiente que permita su aprovechamiento y reincorporación al ciclo natural del suelo.

Principales fuentes de generación:

- Actividades de poda, tala y retiro de árboles caídos o en riesgo.
- Labores de plateo, deshierbe manual y control de malezas, realizadas para mejorar las condiciones del arbolado.
- Limpieza y mantenimiento de áreas verdes asociadas a zonas arbóreas, jardines, senderos y áreas de restauración.
- Extracción y control de especies invasoras, principalmente retamo liso (*Teline monspessulana*) y retamo espinoso (*Ulex europaeus*).
- Actividades de fertilización y adecuación del suelo, que pueden generar restos de materia orgánica, hojarasca o residuos de sustrato vegetal.
- Plantación de individuos arbóreos y especies nativas dentro de los procesos de restauración ecológica.

Tipos de residuos orgánicos generados:

- Ramas, hojas, frutos, troncos, raíces, tocones, hojarasca y material vegetal suelto.
- Césped y maleza producto del deshierbe y plateo.
- Material vegetal invasor extraído durante procesos de restauración.
- Restos de sustrato o tierra orgánica desplazada por ahoyado o trasplante.

Manejo y disposición:

- Los residuos orgánicos deben segregarse en el sitio de origen, evitando su mezcla con otros materiales.
- Aquellos que sean aprovechables (hojas, ramas pequeñas, pasto seco) se destinarán a procesos de compostaje, astillado o trituración, fomentando su uso como enmienda orgánica o cobertura protectora del suelo (mulch) en las zonas intervenidas.
- El material no aprovechable o contaminado (por presencia de especies invasoras o enfermedad) deberá ser embolsado, recolectado y transportado hacia los puntos de

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 17 de 31	

acopio temporal designados por la administración del parque, y posteriormente dispuesto por gestores autorizados.

- En los casos de especies invasoras o material potencialmente propagable, se deben adoptar medidas preventivas como el secado, incineración controlada o confinamiento, según lo establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Todo el proceso de manejo deberá registrarse en bitácoras ambientales que detallen el tipo, cantidad, origen y destino del material, con el fin de asegurar la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos ambientales del contrato.

Beneficios esperados del manejo adecuado:

- Reducción del volumen de residuos enviados a disposición final.
- Recuperación de materia orgánica útil para el mejoramiento del suelo.
- Disminución de olores y proliferación de vectores.
- Mejora en la calidad edáfica y estructural del terreno intervenido.
- Aporte al cumplimiento de los principios de economía circular y sostenibilidad.

10.1.2. Residuos No Orgánicos

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento del arbolado, restauración ecológica, manejo ecosistémico y mantenimiento de zonas verdes en el Parque Regional La Florida, los senderos de Pico del Águila y Monserrate, así como en los demás parques pertenecientes a la red estructurante administrados por el IDRD, se generan diferentes tipos de residuos no orgánicos.

Estos materiales provienen del desarrollo de labores de campo, el uso de insumos, la manipulación de herramientas, la señalización de áreas de trabajo y los procesos de plantación o restauración de coberturas vegetales. Debido a su composición, estos residuos requieren un manejo diferenciado que garantice su recolección, separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final adecuada, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 (código de colores para la separación en la fuente) y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Distrito Capital.

1. Residuos Sólidos Ordinarios No Aprovechables

Corresponden a aquellos materiales que no pueden ser reutilizados ni reciclados, y que deben ser dispuestos en sitios de disposición final controlada debido a su composición o grado de contaminación.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 18 de 31	

Principales fuentes de generación:

- Empaques plásticos de fertilizantes, productos fitosanitarios y otros insumos empleados en las labores de mantenimiento.
- Bolsas plásticas y empaques de un solo uso empleados en el transporte temporal de material vegetal o residuos.
- Elementos de protección personal deteriorados (guantes, tapabocas, overoles) y materiales de señalización (cintas, plásticos, sogas).
- Residuos inertes y escombros generados durante el ahoyado, plateo, nivelación, sustitución de árboles, limpieza de senderos y mantenimiento de obras menores en áreas como los senderos de Pico del Águila, Monserrate y el Parque La Florida.
- Restos de materiales plásticos o metálicos en mal estado, retirados de estructuras de apoyo, cerramientos, barandas o señalización deteriorada.
- Envases contaminados con aceites, combustibles o lubricantes, utilizados en equipos o herramientas empleadas en campo.

Manejo y disposición:

- Los residuos se recolectarán de forma selectiva en el punto de origen, evitando su mezcla con residuos orgánicos o aprovechables.
- Se almacenarán temporalmente en recipientes o contenedores color, conforme al código de colores de la Resolución 2184 de 2019.
- Posteriormente, serán trasladados a los puntos de acopio temporal definidos por la administración de cada parque o sendero.
- Los residuos inertes y escombros se dispondrán únicamente en sitios autorizados por la UAESP o gestores ambientales certificados, en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015.

Medidas complementarias:

- Implementar campañas internas para reducir el uso de materiales plásticos de un solo uso.
- Fomentar la reutilización de materiales operativos en buen estado, como sogas, envases o recipientes.
- Sensibilizar al personal operativo sobre la clasificación y manejo responsable de residuos sólidos durante las jornadas de campo.
- Priorizar el uso de materiales biodegradables y reciclables en actividades de señalización o delimitación de áreas.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 19 de 31	

2. Residuos Sólidos Ordinarios Aprovechables

Comprenden los materiales no orgánicos que, tras su separación y adecuado manejo, pueden ser reincorporados a los procesos de reciclaje o reutilización, contribuyendo al aprovechamiento de recursos y a la reducción del impacto ambiental en los escenarios administrados por el IDRD.

Principales fuentes de generación:

- Envases plásticos y recipientes limpios de fertilizantes o sustratos empleados en procesos de plantación o mantenimiento del arbolado.
- Botellas PET, latas metálicas, tapas y envases plásticos utilizados por el personal durante las labores de campo.
- Cajas, empaques de cartón y papel provenientes de materiales y herramientas usadas en los senderos y parques.
- Fragmentos de vidrio o plástico rígido recolectados durante la limpieza y mantenimiento de los senderos ecológicos.

Manejo y disposición:

- Los materiales aprovechables se separarán en la fuente en recipientes o bolsas de color blanco, asegurando que estén limpios, secos y libres de contaminantes.
- Se almacenarán temporalmente en zonas protegidas del sol y la lluvia, ubicadas en áreas designadas por la administración del parque o sendero.
- Estos residuos serán entregados a recicladores de oficio o gestores autorizados, en coordinación con la UAESP.

Beneficios ambientales y sociales:

- Disminución del volumen de residuos enviados al relleno sanitario Doña Juana.
- Reducción de la huella de carbono mediante procesos de reciclaje.
- Apoyo a la economía circular y fortalecimiento del trabajo de los recicladores de oficio.
- Cumplimiento de las políticas distritales de sostenibilidad y gestión ambiental promovidas por el IDRD.

10.1.3. Residuos Peligrosos

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento del arbolado, restauración ecológica y manejo ecosistémico en el Parque Regional La Florida, los senderos ecológicos de Pico del Águila y Monserrate, y demás parques administrados por el IDRD, se generan de manera puntual residuos peligrosos (RESPEL). Estos provienen principalmente del uso,

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Carrera 11# 93-92 PBX (57) 1- 5553636 - www.aguasdebogotá.co Bogotá D.C.- Colombia

NIT: 830.128.286-1

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 20 de 31	

mantenimiento y operación de equipos motorizados, herramientas eléctricas, maquinaria menor y la aplicación de insumos fitosanitarios o fertilizantes empleados en las labores de campo.

Dado que este tipo de residuos pueden presentar características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o infecciosas, requieren un manejo especializado, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1362 de 2007 y la Guía Ambiental de Manejo de RESPEL del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Principales Tipos de Residuos Peligrosos Generados

- Aceites usados y lubricantes provenientes del mantenimiento preventivo o correctivo de motosierras, guadañas y otras herramientas de combustión.
- Restos de combustibles (gasolina, ACPM o mezcla) generados por drenaje, trasvase o manejo de tanques de almacenamiento.
- Paños, trapos, aserrín o material absorbente impregnado con hidrocarburos, aceites o grasas.
- Envases, empaques y recipientes contaminados con productos fitosanitarios, fertilizantes líquidos o detergentes utilizados en labores de restauración ecológica o control de especies invasoras.
- Filtros de aceite, bujías y empaques metálicos contaminados por fluidos o grasas.
- Elementos de protección personal contaminados (guantes, tapabocas o overoles) utilizados en la manipulación de sustancias químicas.

Manejo y disposición:

El manejo de los RESPEL debe desarrollarse bajo criterios de seguridad, trazabilidad y control, minimizando el riesgo de contaminación del suelo, aire o cuerpos de agua, y protegiendo la salud del personal operativo y la comunidad aledaña.

Etapas de manejo:

1. Separación en la fuente: Los residuos peligrosos se separarán desde el punto de generación, evitando la mezcla con residuos ordinarios o aprovechables.
2. Almacenamiento temporal: Los residuos se almacenarán en contenedores herméticos y rotulados con la leyenda “RESIDUOS PELIGROSOS” y el símbolo internacional de riesgo. Estos contenedores deberán estar en áreas techadas, ventiladas, de piso impermeable y con acceso restringido. Se debe garantizar la incompatibilidad química, separando ácidos, bases, combustibles y aceites.
3. Recolección y transporte interno: El transporte interno se realizará con recipientes cerrados, resistentes y en buen estado, evitando derrames o salpicaduras. En los

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Carrera 11# 93-92 PBX (57) 1- 5553636 - www.aguasdebogotá.co Bogotá D.C.- Colombia

NIT: 830.128.286-1

senderos Pico del Águila y Monserrate donde no existan zonas de acopio, se deberá realizar el traslado inmediato al punto central de recolección del parque más cercano.

10.2. Manejo integral de residuos sólidos

Durante la ejecución de la operación se presentan diferentes tipos de residuos a continuación se presenta las fichas de manejo de i) residuos no aprovechables, ii) residuos inorgánicos aprovechables, iii) orgánicos no aprovechables iv) orgánicos aprovechables y v) residuos peligrosos.

10.2.1. Manejo de residuos no aprovechables:

Derivado de las actividades de mantenimiento de arbolado, se recolecta material inorgánico sólido como plásticos, en presentación de envases con aceite, bolsas, metales, sogas plásticas, los cuales en su mayoría son No aprovechables

A continuación, una descripción del manejo de esos residuos:

Tabla 3. Residuos inorgánicos NO Aprovechables

Manejo de Residuos Inorgánicos No Aprovechables	FICHA No. 1
Objetivo: Establecer la metodología para el manejo correcto de los residuos inorgánicos sólidos no aprovechables recolectados durante las actividades de mantenimiento.	
Actividades que lo producen: ➤ Visita por parte de los usuarios de los escenarios. ➤ Población flotante. ➤ Generados en el desarrollo de las actividades operativas en el proyecto.	Tipo de medida: ➤ Prevención ➤ Corrección
Impactos ambientales: ➤ Contaminación en fuente receptora. ➤ Generación de vectores. ➤ Alteración paisajística. ➤ Aumento del riesgo de accidentalidad. ➤ Afectación a la comunidad.	
Acciones: Planeación: previo al inicio de actividades se debe realizar un diagnóstico preliminar que incluya las acciones a ejecutar, identificando las fuentes principales de generación. Recolección: La labor de retiro de residuos inorgánicos no aprovechables serán recolectados por el personal de forma manual, mediante el uso de herramientas manuales como escobas, rastrillos, palas, entre otros).	

Acopio: Los residuos son recolectados en bolsas plásticas que se acopian en los espacios destinados en cada escenario intervenido de manera temporal, en contenedores, facilitando su posterior proceso de disposición final.

Disposición Final: Los residuos serán llevados al Relleno Sanitario Doña Juana, por parte de las empresas de recolección de residuos de cada zona donde esté ubicado el escenario intervenido.

NOTA: El sitio de acopio dependerá de las especificaciones de la Administración de cada escenario.

10.2.2. Manejo de residuos inorgánicos aprovechables

Al realizar el mantenimiento de arbolado, zonas verdes y procesos de restauración, se capta material inorgánico sólido como plásticos, en presentación de botellas, envases, bolsas, metales, entre otros; los cuales pueden resultar aprovechables.

Tabla 4. Residuos inorgánicos Aprovechables

Manejo de Residuos Aprovechables	FICHA No. 2
Objetivo: Establecer la metodología necesaria para la correcta ejecución del manejo de los residuos inorgánicos sólidos aprovechables recolectados durante las actividades de mantenimiento.	
Actividades que lo producen: ➤ Visita por parte de los usuarios de los escenarios. ➤ Población flotante. ➤ Utilizados en el desarrollo de las actividades operativas en el proyecto.	Tipo de medida: ➤ Prevención ➤ Corrección
Impactos ambientales: ➤ Contaminación en fuente receptora (cuerpo de agua). ➤ Generación de vectores. ➤ Alteración paisajística.	
Acciones: Planeación: previo al inicio de actividades se debe realizar un diagnóstico preliminar que incluya las acciones a ejecutar. Recolección: La labor de recolección de residuos inorgánicos aprovechables se realizará a través de herramientas manuales, se dispondrán en bolsas y se transportarán hasta el punto de acopio provisional. Acopio: Los residuos recolectados en bolsas plásticas podrán ser acopiados en mobiliario	

urbano para el acopio temporal de residuos (canecas metálicas con señalizado con las palabras “RECICLABLE” o “APROVECHABLE” que se encuentran en la zona de operación, facilitando su posterior proceso de disposición final.

NOTA: El sitio de acopio dependerá de las especificaciones de la Administración de cada escenario.

Disposición Final: Reintegro como materia prima.

10.2.3. Manejo de residuos orgánicos no aprovechables

Al realizar el mantenimiento de arbolado, zonas verdes, así como las actividades de restauración, se capta material orgánico no aprovechable, como plantas de especies invasoras o en casos aislados animales muertos.

Tabla 5. Residuos orgánicos NO Aprovechables

Manejo de Residuos Orgánicos No Aprovechables	FICHA No. 3
Objetivo: Establecer la metodología necesaria para la correcta ejecución del manejo de los residuos orgánicos no aprovechables recolectados en la ejecución de las actividades, estos pueden ser producto de plantas o animales muertos.	
Actividades que lo producen: ➤ Eliminación de especies invasoras, particularmente retamo liso y espinoso ➤ Actividades de mantenimiento de zonas verdes y arbolado. ➤ Restos animales o vegetales sin posibilidad de aprovechamiento	Tipo de medida: ➤ Prevención ➤ Corrección
Impactos ambientales: ➤ Contaminación de cuerpos de agua. ➤ Generación de vectores. ➤ Afectación a la comunidad. ➤ Alteración paisajística.	
Acciones: Planeación: Previo al inicio de actividades se debe realizar un diagnóstico preliminar que permita identificar las fuentes y categorizar los residuos. Así mismo que incluya las acciones a ejecutar. Recolección: La tarea de retiro de residuos orgánicos no aprovechables, como los restos vegetales generados por el control de especies invasoras, se realizará de manera manual o mecánica, según las características de los materiales. Este proceso incluirá actividades como el picado o triturado de los residuos, y, en el caso del retamo espinoso y el retamo	

liso, se recurrirá a la incineración controlada, siguiendo los protocolos establecidos para minimizar impactos ambientales.

Para la recolección se deben seleccionar los matorrales de retamo de manera organizada, y respetando la flora nativa que se encuentre dentro del área que se desea intervenir, empleando herramientas manuales como el machete, o mecánicas como la motosierra o guadaña. Se tendrá en cuenta que las semillas no se dispersen en la zona, para evitar que el retamo se propague a otras partes.

Acopio: El material se recolectará en lonas resistentes, minimizando la dispersión de semillas y material vegetal.

Se dispondrán temporalmente los residuos en zonas asignadas por la administración del parque, lejos de cuerpos de agua y en contenedores que eviten su diseminación y/o se implementarán cercas o coberturas para evitar que el material acumulado sea dispersado por el viento o la lluvia.

Para otros residuos vegetales que no sean aprovechables y que no sean producto de especies invasoras, serán recolectados en bolsas plásticas y transportados al sitio de acopio destinado en cada escenario intervenido de manera temporal, en contenedores, facilitando su posterior proceso de disposición final, el cual es realizado por la empresa recolectora de las basuras con destino al relleno sanitario de la ciudad de Bogotá. En caso de generarse residuos de origen animal se garantiza la entrega a un gestor autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Nota: El sitio de acopio dependerá de las especificaciones de la Administración de cada escenario intervenido.

Disposición Final: El material vegetal recogido será llevado al Relleno Sanitario Doña Juana, por parte de las empresas de recolección de residuos de cada zona donde esté ubicado el escenario intervenido.

En cuanto el residuo vegetal resultante del control de las especies invasoras se garantiza la entrega a una empresa dedicada a dicha actividad, la cual debe contar con los permisos, el reconocimiento de la autoridad ambiental competente y seguir el protocolo de bioseguridad definido por el Jardín Botánico para el manejo de residuos.

10.2.4. Manejo de residuos orgánicos aprovechables

Al realizar las actividades de mantenimiento de arbolado y zonas verdes, así como las actividades de restauración en los escenarios intervenidos, se capta material orgánico que puede ser aprovechado.

Tabla 6. Residuos orgánicos Aprovechables

Manejo de Residuos Orgánicos Aprovechables	FICHA No. 4
--	-------------

Objetivo: Establecer la metodología necesaria para la correcta ejecución del manejo de los residuos orgánicos aprovechables recolectados en las actividades realizadas.	
Actividades que lo producen: ➤ Mantenimiento de áreas verdes ➤ Tala y poda de árboles ➤ Eliminación de especies vegetales invasoras ➤ Corte de césped y recolección de pasto.	Tipo de medida: ➤ Prevención ➤ Corrección
Impactos ambientales: ➤ Contaminación en caso de manejo inadecuado ➤ Generación de vectores. ➤ Alteración paisajística. ➤ Aumento del riesgo de accidentalidad. ➤ Positiva contribución al ciclo de nutrientes.	
Acciones: Planeación: Previo al inicio de actividades se debe realizar un diagnóstico preliminar que incluya las acciones a ejecutar. Recolección: El retiro de residuos orgánicos aprovechables generados a partir de actividades como tala, poda, recolección de árboles caídos, desenraizado, destaconado y corte de pasto se llevará a cabo utilizando herramientas manuales, como rastrillos, carretillas y sopladoras, para recoger hojas, ramas, césped y demás material vegetal. En el caso de la tala y poda de árboles, se emplearán equipos especializados, como motosierras, guadañadoras y chipper, asegurando cortes eficientes y la reducción del volumen del material vegetal generado para facilitar su manejo y posible aprovechamiento. Acopio: Los residuos son recolectados en lonas y transportados en carretillas donde son acopiados en los espacios destinados en el caso: ➤ Origen Vegetal: se realizará proceso de compostaje. NOTA: El sitio de acopio dependerá de las especificaciones de la Administración de cada Parque. Se realizará el proceso de compostaje y/o aprovechamiento de los residuos vegetales, previa autorización de la supervisión del contrato y la administración del escenario a intervenir. Disposición Final: ➤ Origen Vegetal: se utilizará como abono para otras especies de plantas. ➤ Los residuos provenientes de la tala se dispondrán de manera certificada ➤ En las áreas del parque La Florida en donde sea técnicamente viable, el chipeado resultante se dispondrá a manera de aporque en la base de los árboles existentes.	

10.2.5. Manejo de residuos peligrosos

Al realizar las actividades de mantenimiento de arbolado y de restauración ecológica en los escenarios intervenidos, se pueden generar residuos peligrosos.

Tabla 7. Residuos peligrosos

Manejo de Residuos peligrosos	FICHA No. 5
Objetivo: Establecer la metodología necesaria para la correcta ejecución del manejo de los residuos peligrosos, estos de aceites, combustibles y empaques contaminados de productos fitosanitarios.	
Actividades que lo producen: ➤ Mantenimiento de arbolado ➤ Restauración ecológica ➤ Aplicación de productos fitosanitarios. ➤ Uso de fertilizantes e hidrotretedor. ➤ Uso de maquinaria (cambio de aceites, lubricantes).	Tipo de medida: ➤ Corrección
Impactos ambientales: ➤ Contaminación de suelos y cuerpos de agua. ➤ Generación de riesgos para la salud del personal y la comunidad. ➤ Alteración de ecosistemas circundantes.	
Acciones: Planeación: Previo al inicio de actividades se debe realizar un diagnóstico preliminar que incluya las acciones a ejecutar, Identificación y registro de todos los residuos peligrosos generados. Recolección: Uso de recipientes herméticos y etiquetados para almacenar aceites usados, envases de productos fitosanitarios y otros residuos peligrosos. Recolección manual con herramientas de protección como guantes y mascarillas. Acopio: Los residuos se acopiarán en contenedores específicos para este tipo de residuo y en puntos de acopio temporal en cumplimiento de las condiciones de seguridad NOTA: El sitio de acopio dependerá de las especificaciones de la Administración de cada escenario intervenido. Disposición Final: ➤ Se hará la disposición adecuada de recipientes, empaques y/o embalajes considerados	

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 27 de 31	

- como residuos peligrosos la cual se garantizará presentando la certificación de manejo, disposición final o entrega al proveedor para programa posconsumo
- Se realizará la disposición final mediante gestores autorizados por la autoridad ambiental.

11. PLAN DE MANEJO SOCIAL

11.1. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover la sensibilización e involucramiento activo de la comunidad en la gestión de los espacios verdes, con el fin de mitigar impactos sociales negativos, fomentar la corresponsabilidad y fortalecer el sentido de pertenencia hacia los escenarios administrados por el IDRD.

Objetivos Específicos

- Informar y sensibilizar a la comunidad sobre los objetivos y beneficios del proyecto.
- Fomentar la participación y corresponsable de los habitantes en la conservación y manejo de los parques.
- Mitigar los impactos sociales negativos generados por las actividades del proyecto.
- Generar un sentido de pertenencia hacia los espacios verdes, promoviendo prácticas sostenibles para su cuidado.

12. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Comunicación efectiva sobre el proyecto:

- Elaborar materiales informativos impresos y digitales que expliquen de manera clara el alcance, los objetivos y las medidas de mitigación del proyecto.
- Realizar reuniones informativas con las comunidades vecinas al menos tres días antes de iniciar cualquier intervención, salvo en casos urgentes definidos por el IDRD.
- Establecer canales abiertos de comunicación, como correos electrónicos, líneas de atención o grupos comunitarios, para resolver dudas e inquietudes.
- Difundir la información por medio de medios locales, redes sociales y volantes en puntos estratégicos.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 28 de 31	

Participación de la comunidad:

- Coordinar con Juntas de Acción instituciones educativas y representantes de conjuntos residenciales, reuniones y actividades ambientales.
- Organizar jornadas participativas de reforestación, ambiental y mantenimiento de espacios verdes con vecinos y estudiantes de las instituciones educativas.
- Fomentar la creación de grupos de voluntarios comunitarios para apoyar el seguimiento y cuidado de los ecosistemas intervenidos.

Mitigación de impactos sociales negativos:

- Identificar previamente los posibles conflictos sociales o ambientales derivados del proyecto e implementar soluciones oportunas.

Generar sentido de apropiación:

- Reconocer y valorar el conocimiento ambiental y cultural de los líderes comunitarios, integrándolo en la gestión de los parques.
- Premiar a aquellos ciudadanos destacados por su compromiso con la protección de los espacios verdes.
- Incentivar la participación en actividades educativas y lúdicas relacionadas con la biodiversidad y la sostenibilidad.

13. RESULTADOS ESPERADOS

- Alcanzar la sensibilización directa de habitantes, estudiantes y líderes comunitarios, quienes actuarán como replicadores de información.
- Incrementar la sostenibilidad y el cuidado de los espacios verdes mediante la corresponsabilidad social.
- Reducir la percepción de impactos negativos asociados a las intervenciones, gracias a la socialización previa y estrategias de mitigación.

Este plan reconoce que la gestión sostenible de los recursos naturales es un esfuerzo compartido. Aunque los espacios intervenidos sean mayormente transitados por visitantes ocasionales, las comunidades aledañas tienen un papel crucial en su cuidado. A través de un diálogo abierto y una colaboración efectiva, este proyecto pretende fortalecer el tejido social y consolidar una relación respetuosa con el entorno, garantizando su preservación para las generaciones futuras.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 29 de 31	

14. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN SOCIAL EN PARQUES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)

El desarrollo del Plan Social se enfocará en acciones concretas, prácticas y sostenibles para garantizar la integración de la comunidad en el proceso de tala, poda y restauración ecológica. A continuación, se plantea una metodología que se ajusta al contexto del proyecto, priorizando estrategias efectivas de socialización y comunicación.

Diagnóstico inicial y mapeo comunitario

Objetivo: Identificar los actores clave, la percepción comunitaria y las posibles preocupaciones relacionadas con el proyecto.

Acciones:

- Realizar visitas de campo para reconocer el entorno y las comunidades aledañas a los parques intervenidos.
- Identificar líderes de Juntas de Acción Comunal (JAC), administradores de conjuntos residenciales e instituciones educativas vecinas como aliados estratégicos para la socialización.
- Documentar inquietudes, expectativas y posibles resistencias frente a las actividades de tala y poda.

Socialización del proyecto

Objetivo: Informar a la comunidad de manera clara y oportuna sobre las actividades que se realizarán, sus beneficios y medidas de mitigación.

Acciones:

- Crear volantes, afiches y comunicados digitales que detallen el alcance del proyecto, incluyendo: objetivos generales, fechas de intervención específicas, medidas de compensación y beneficios ecológicos.
- Convocar encuentros presenciales o virtuales con JAC, administradores de conjuntos residenciales y rectores de colegios para explicar el proyecto.
- Proporcionar los materiales informativos y coordinar su difusión entre los miembros de la comunidad.
- Utilizar redes sociales y carteleras barriales para difundir información sobre las intervenciones.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 30 de 31	

Acompañamiento durante las intervenciones

Objetivo: Garantizar la presencia social en las actividades de tala y poda para resolver inquietudes de la comunidad en tiempo real.

Acciones:

- Establecer un espacio en cada intervención donde se brinde información sobre concepto técnico que respalda la tala o poda, razones ambientales o de seguridad que justifican la actividad y medidas de compensación, como plantaciones futuras.
- Escuchar y documentar preguntas, comentarios o preocupaciones para brindar retroalimentación posterior.

Monitoreo y seguimiento

Objetivo: Evaluar el impacto social y ambiental del proyecto, garantizando la transparencia y la sostenibilidad de las acciones.

Acciones:

- Verificar que las medidas de compensación y los compromisos ambientales estén siendo cumplidos en tiempo y forma.
- Presentar un informe que documente las acciones realizadas, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para proyectos futuros.

Comunicación continua

Objetivo: Mantener un canal de comunicación abierto y activo durante todo el proceso.

Acciones:

- Compartir actualizaciones periódicas sobre el avance del proyecto a través de medios digitales o comunitarios.
- Reforzar el mensaje de corresponsabilidad para motivar a los residentes a cuidar los espacios verdes intervenidos.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE 2025	
	CONTRATO IDRD-DG-CD-3799-2025	Página 31 de 31	

BIBLIOGRAFÍA:

- LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE RETAMO ESPINOSO (*Ulex europaeus*) Y RETAMO LISO (*Genista monspessulana*) EN EL DISTRITO CAPITAL
- Resolución 0684 del 25 de abril de 2018 “*Por la cual se establecen los lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*) y Retamo Liso (*Genista monspessulana* (L.) L.A.S. Johnson) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones*”
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.